

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
 Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.120

RETIRO, 26 de junio de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Memorandum s/n de Sr. Alcalde de la comuna;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 61 del 08/01/2013 que Delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

- 1° **Páguese** viático a los Funcionarios municipales que se indican a continuación, solicitado por el Sr, Alcalde;

Funcionario	Fecha y horario	Cometido	viáticos
Marta Urrea López C.I.N° 08.434.219-K Administrativo	25/06/2013 11:00 a 15:00 hrs.	A Talca, tramites en SERVEL, de personas que trabajarán en elecciones primarias.	01 viático parcial \$ 14.752.-
Servando Morales Moreno C.I. 06.583.342-5 Auxiliar 19°	25/06/2013 11:00 a 15:00 hrs.	A Talca, traslado funcionaria municipal a SERVEL.-	01 viático parcial \$ 14.752

2° **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO FAYER TORRES
 Secretario Municipal



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
 SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesados, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- CLG/GBT/SMH/iep